

Secciones de Neuropediatría del Hospital Materno-Infantil y Hosp. General de Jaén y del Hosp. Virgen del Rocío de Sevilla
Centro Regional de Transfusión Sanguínea de la R.A.S.S.A. de Gr.

Asociación de Alcohólicos Rehabilitados ANCLAJE. Sevilla

Hospital Regional Carlos Haya de Málaga
Asociación de Farmacéuticos sin Ejercicio de Sevilla
Serv. de Traumatología del Hosp. Militar «Vigil de Quiñones, Sevilla
Hosp. Materno-Infantil de Málaga
Hosp. Materno-Infantil de Málaga
Serv. de Urología del Hosp. Ntra. Sra. de Valme de Sevilla

II Jornadas sobre Epilepsia en Andalucía	100.000
Jornadas sobre Organización y Gestión de Bancos de Sangre	350.000
IV Congreso Andaluz de Alcohólicos Rehabilitados. Ponencia «Juventud y Alcohol»	300.000
I Reunión de Investigación Biomédica de Málaga	200.000
I Jornadas de Salud Pública	150.000
II Jornadas Traumatológicas de Sanidad Militar	150.000
III Curso Práctico de Urología Pediátrica	100.000
Curso de Enfermería Nefro-Urológico Pediátrica	150.000
Jornadas de Técnicas Endoscópicas en Urología	100.000

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 3 de diciembre de 1986, por la que se reconoce, clasifica e inscribe en el Registro de fundaciones privadas de carácter cultural y artístico, asociaciones y entidades análogas de Andalucía la Fundación cultural privada denominada Antonio Mairena.

Visto el Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 6/81 de 30 de diciembre que establece en su artículo 13, apartado 25, que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva sobre las Fundaciones y Asociaciones de carácter cultural y artístico y similares que desarrollen principalmente sus funciones en Andalucía, y publicado el Real Decreto 864/84 de 29 de febrero, por el que se transpasan funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Cultura y asignadas a la Consejería de Cultura dichas competencias por Decreto de la Presidencia 18/84 de 19 de junio.

Analizado el Expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía, que presenta la Fundación «Antonio Mairena».

Visto el informe que presente el Jefe de la Sección correspondiente, estimando correcta su inscripción.

Visto el informe que presenta el Servicio de Asesoría Jurídica y Documentación estimando como fundamentalmente suficiente la documentación presentada.

Considerando que el presente expediente ha sido promovido por persona legitimada para ello y que cumple las exigencias legalmente establecidas para su reconocimiento.

Primero. Reconocer como Fundación Cultural Privada la denominada «Antonio Mairena».

Segundo. Calificarla como Fundación Cultural de Promoción.

Tercero. Confirmar en su representación y gobierno a su Patronato en los términos que expresan en su Carta Fundacional y Estatutos.

Cuarto. Aprobar su Presupuesto para 1986.

Quinto. Ordenar su inscripción en la Sección 1ª del Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía.

Sevilla, 3 de diciembre de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1986, por la que se hace pública la distribución de subvenciones a asociaciones y grupos juveniles para el segundo semestre del presente año.

La Orden de 29 de abril de 1986 de la Consejería de Cultura (BOJA núm. 43 de 15 de mayo) regula el régimen especial de subvenciones a asociaciones y grupos juveniles y establece el procedimiento para solicitarlas.

De conformidad con la normativa citada, las asociaciones y grupos juveniles con ámbito de actuación en nuestra Comunidad Autónoma han formulado solicitudes de subvención a sus programas de actividades y proyectos de equipamiento a desarrollar durante el segundo semestre de 1986.

Vista la propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Juventud, ha resuelto autorizar la concesión de las subvenciones que se expresan en la presente resolución.

Artículo 1º. Se concede subvenciones a las siguientes entidades juveniles con ámbito de actuación en varias provincias de Andalucía:

Juventud Obrera Cristiana de Andalucía	1.800.000
Movimiento Juvenil de Acción Católica	800.000
Departamento de la Juventud de UGT de Andalucía	3.000.000
Cruz Roja de la Juventud	2.500.000
A.I.E.S.E.C. Andalucía	300.000
Juventud Comunista de Andalucía	2.000.000
Movimiento Junior de Acción Católica	1.000.000
Movimiento Scouts Católico-Scouts de Andalucía	2.000.000
Jóvenes de Acción Católica	900.000
Jóvenes por el Socialismo	300.000
Secretaría de la Juventud del CCOO Andalucía	2.000.000
Juventud Comunista de España (MarxistaLeninista)	300.000
Organización Juvenil Española	300.000
Nuevas Generaciones de Andalucía	3.000.000
Scouts de España-Scouts de Andalucía	2.000.000
Juventudes Socialistas de Andalucía	3.000.000
Juventud Obrera de España (Delegación Andalucía)	400.000

Artículo 2º. Subvenciones que se conceden a asociaciones juveniles de carácter provincial o local y a grupos juveniles:

A.J. «Santo Tomás de Aquino». Almería	80.000
A.J. «Coros y Danzas». Almería	220.000
A.J. Cultural «Condor». Almería	205.000
A.J. «Antiguos Alumnos Sagrada Familia». Almería	220.000
A.J. «La Placilla». Almería	95.000
A.J. «San Isidro». Almería	80.000
A.J. «San José Obrero». Almería	100.000
A.J. «Castil de Flores» de Obejo. Córdoba	267.437
A.J. Colectivo Cultural «El Jardal» de Villalalto. Córdoba	156.484
A. Benéfico Cultural «Zalina» de Córdoba	339.570
A.J. Cultural «Aman» de Córdoba	523.184
A.J. «Ariete» de Córdoba	450.442
Sec. JVIL. C. Amigos Unesco de Córdoba	222.585
«Grupo JVL. Centro JV. Parroquial de La Rambla. Córdoba	201.569
Azohara (Centro Cultural Int). Córdoba	115.179
Amigos de la Música de El Quejigo. Córdoba	118.150
Grupo Teatro «Atalaya» de Bélmez. Córdoba	312.400
ADENA. Granada	150.000
García Alvarez. Granada	125.000
El Castaño. Granada	50.000
Agrupación Musical JVL. Zagra. Granada	70.000
Amigos de Almanjayar. Granada	125.000
Club Ecol. Deport. Cultural Cedyc. Granada	125.000
A.J. Alfaguara. Granada	150.000
A.J. S. Francisco Javier. Granada	100.000
A. «Horizontes». Granada	150.000
A. Cultural Nueva Andalucía Tiena. Granada	125.000
A. Cult. «Juventud 85» Valderrubio. Granada	100.000
A.J. «28 de Febrero». Granada	100.000
A.J. «Fraternidad». Granada	125.000
A.J. Generación Andaluza. Granada	150.000
Grupo Juvenil de Hueneja. Granada	100.000
Grupo Juvenil «Juventud de la Zubia». Granada	125.000
Grupo JVL de Alhama. Granada	100.000
A.J. Albatros de Huelva. Huelva	100.000
A.J. «El Hoyo» Bonares. Huelva	60.000
C.V.C. San Francisco Javier. Huelva	75.000
A.J. «JOLI» Minas de Riotinto. Huelva	80.000
A.J. «Gente Nueva» Calañas. Huelva	80.000

A.J. Centro Juvenil «Salesiano». Huelva	150.000	ra. Sevilla	90.000
D ^a M ^a Angeles Domínguez Márquez Grupo Juvenil La Granada de Riotinto. Huelva	30.000	Amigos de la Naturaleza Sevilla	100.000
D. Manuel Lara Pérez, Grupo Juvenil Minas de Riotinto. Huelva	60.000	Tharsis Sanlúcar la Mayor. Sevilla	70.000
D. Tomás Gil Peinado Grupa Juvenil Aracena. Huelva	60.000	Montañeros Escolapios Das Hermanas. Sevilla	80.000
D. Elías Mejías Ortega Grupo Juvenil Campofrío. Huelva	50.000	Semana de la Juventud Cantillana. Sevilla	85.000
Grupo Juvenil «Endóvalo» Villanueva de las Castillejos. Huelva	30.000	Generación del 27 Carrión de las Céspedes. Sevilla	100.000
D ^a Ana María Domínguez Márquez, Grupo Juvenil Puebla de Guzmán. Huelva	30.000	Los Pinos Las Cabezas de San Juan. Sevilla	80.000
D. Angel Ramírez Villalobos, Grupo Juvenil. Huelva	40.000	Mixta Musical. Sevilla	100.000
D. Francisco Marín de la Luz, Grupo Juvenil Santa Bárbara de Casas. Huelva	50.000	Alfeizar. Sevilla	110.000
Grupo Juvenil «Minas de Herrerías» Puebla de Guzmán. Huelva	30.000	Eirene. Sevilla	60.000
A.J. de Ocio y Tiempo Libre Ipolcubulco Alcalá la Real. Jaén	150.000	El Manzano. Sevilla	90.000
A.J. «Natao» Beas de Segura. Jaén	70.000	Don Bosco. Sevilla	60.000
A.J. «La Senda de los Elefantes». Jaén	300.000	Década 80 Utrera. Sevilla	100.000
A.J. de Ocio y Tiempo Libre «Sierra Morena» La Carolina. Jaén	150.000	Las Marismas El Trobal. Sevilla	90.000
A.J. «Alba» de Charilla Alcalá la Real. Jaén	100.000	Aldebarán. Sevilla	100.000
A.J. «Domingo Savio». Jaén	200.000	Centro Cultural de Labradores, Artesanos y Oficios Varios Tacina. Sevilla	100.000
A.J. La Gaviota Linares. Jaén	150.000	Banda de Música Santa Cecilia Lebrija. Sevilla	75.000
Grupo Juvenil «Empatia» Torreperogil. Jaén	150.000	Grupo Universitario de Fotografía. Sevilla	70.000
Grupo Juvenil «Fuerte del Rey» Fuerte del Rey. Jaén	150.000	Centro de Sardos Torre del Oro. Sevilla	90.960
Grupo Juvenil «La Peñuela» La Carolina. Jaén	250.000		
Grupo Juvenil «Juventud» Linares. Jaén	350.000		
A. J. Asamblea de Jóvenes de Torrox de la localidad de Torrox. Málaga	350.000		
A.J. Agustiana de Málaga. Málaga	200.000		
A.J. Sociedad Excursionista de Málaga. Málaga	800.000		
A.J. Club 21 de Ronda. Málaga	200.000		
A.J. Acequia de Málaga. Málaga	231.200		
A.J. Tragaluz de Almargen. Málaga	125.000		
A.J. Misioneros de la Consolata de Málaga. Málaga	200.000		
A.J. Adelante la Antorcha. Málaga	150.000		
A.J. de la Bda. Intelhorce. Málaga	43.800		
Movimiento «Fines». Málaga	200.000		
Grupo Juvenil «Tamudar» Maqueda. Málaga	200.000		
Grupo Juvenil Taller Musical. Málaga	110.000		
Grupo Juvenil «Cártama». Málaga	130.000		
Grupo Juvenil Univ. Intrépidos. Málaga	60.000		
Centro Cultural las Letanías. Sevilla	115.000		
Centro Cultural San Joaquín Cañada Rosal. Sevilla	100.000		
Jatrería Utrera. Sevilla	100.000		
Mafalda. Sevilla	150.000		
Ateneo Utrerano Utrera. Sevilla	180.000		
Reto a la Juventud. Sevilla	70.000		
San Isidoro. Sevilla	95.000		
Antiguos a. de Formación Profesional Alcalá de Guadai			

Sevilla, 12 de diciembre de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

* RESOLUCION de 17 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Deportes, por la que se prorroga el plazo de inscripción de asociaciones deportivas inscritas en otros registros.

Por Decreto 13/85 de 22 de enero de 1985, se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía. Por Orden de 1 de febrero de 1985 de la Consejería de Cultura, se reguló el funcionamiento de dicho Registro.

Por Resolución de 14 de enero de 1986 se amplió el plazo de inscripción de Asociaciones Deportivas en otros registros. Transcurrido el plazo que determina la citada Resolución y teniendo en cuenta que la mayoría de las Asociaciones y Clubs cuya sede social radica en Andalucía, están incurso en procesos electorales a miembros de la Asamblea y Presidentes de Federaciones Provinciales se ve la necesidad de ampliar el plazo dado.

Por todo ello y en virtud de la Disposición Final primero de la Orden de 1 de febrero de 1985 esta Dirección General de Deportes ha resuelto ampliar con carácter improrrogable hasta 30 de abril de 1987 el plazo de inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas de aquellas Asociaciones Deportivas que se encuentren inscritas en otros Registros.

Sevilla, 17 de diciembre de 1986.- El Director General, Manuel Garzón Martín.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

SENTENCIA

En los autos de juicio verbal de faltas nº 1802/85 se ha dictado la siguiente:

Sentencia. En Sevilla a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. El Sr. D. Angel Salas Gallego, Juez del Juzgado de Distrito nº 5 de los de Sevilla, ha visto en juicio oral y público los autos del procedimiento antes referenciado, por falta de imprudencia simple sin infracción de reglamentos con resultado de lesiones y daños, seguidos contra José Tovar Reina y Manuel Fernández, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo. Que debo condenar y condeno a José Tovar Reina como autor de una falta del artículo 586.3º del Código Penal a 10.000 pesetas de multa, reprensión privada y costas del juicio. A que indemnice en las siguientes cantidades:

- 1) 416.000 pesetas a Pedro Palma Prieto.
- 2) 71.137 pesetas a la empresa «Alonso Pérez, S.L.», propietaria del autocar.
- 3) 30.000 pesetas a Rafael Sánchez Vázquez por las lesiones.
- 4) 80.000 pesetas a Rafael Sánchez Vázquez por los daños del vehículo.

5) 22.000 pesetas a Rafael Sánchez Vázquez por otros perjuicios.

6) 492.481 pesetas a la RASSA por gastos médicos.

La cantidad a indemnizar devengará el interés básico fijado por el Banco de España incrementado en 2 puntos hasta su total liquidación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. A. Salas rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Pedro Palma Prieto, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Sevilla a dos de enero de mil novecientos ochenta y siete.

CEDULA de emplazamiento.

En los autos de juicio de faltas nº 1802/85 por lesiones y daños en tráfico se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez Sr. Salas Gallego. Sevilla a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

El anterior oficio únese a los autos de su razón, y procede emplazar en forma a las partes con entrega de cédula y ante el Juzgado de Instrucción nº nueve de los de esta Ciudad por término de cinco días para usar de sus derechos en la apelación interpuesta contra la sentencia dictada en los presentes autos, todo bajo las